



**CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS
OF. No. C.SCT.6.10.414.1014/2014**

Toluca, México; a 22 de mayo de 2014

C. JACINTO PÉREZ PÉREZ
Presidente Municipal Constitucional
de Tepetlixpa Estado de México.
P r e s e n t e.

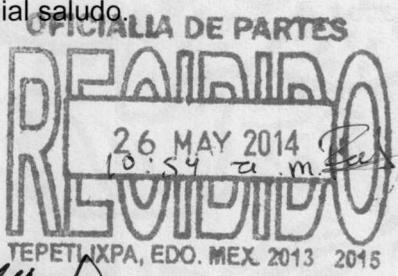
Con relación al Convenio y acuerdo de Coordinación de Acciones celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Gobierno del Estado de México y los Municipios de **Atlautla, Chalco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, La Paz, Nextlalpan, Tepetlixpa, Tequixquiac, Tonanitla, Valle De Chalco Solidaridad y Zumpango** del Estado de México, que tiene por objeto "Pavimentación en calles de Municipios del Oriente del Estado de México" contenida dentro del programa de inversiones de infraestructura de transporte y comunicaciones 2013-2018, denominado proyecto CG -207.

Sobre el particular le envío Convenio y Acuerdo debidamente firmados y rubricados en original así como sus anexos, mismo para que de cabal cumplimiento en la cláusula **SEGUNDA.- ACCIONES.- que a la letra dice "...Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación de Acciones "LAS PARTES" implementaran las siguientes acciones: apartado "LOS MUNICIPIOS" se obligan a: numeral 3.- Recibir de "LA SCT" las obras realizadas para su respectiva conservación y mantenimiento y efectuar las acciones u obras, acordadas por "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivos Municipios..."**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO



- C.c.p. M.en A. Raúl Murrieta Cummings, Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- MAP. José Antonio Rodarte Leal Coordinador General de Centros de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Mtro. Oscar Raúl Callejo Silva, Director General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Ing. Salvador Fernández Ayala, Director General Adjunto de Caminos Rurales y Alimentadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- M. en A.P. Apolinar Mera Vargas, Secretario de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México
- Ing. Jerónimo A. Báez Torres, Subdirector de Obras del Centro SCT Estado de México.- Edificio.
- Ing. Amador Ortega Hernández, Residente General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Estado de México.- Edificio.
- Residente de Obra "Texcoco I" del Centro SCT Estado de México - Edificio
- Archivo/Minutario
- ERLA/JABT/AOH/JCB*gdz

CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO, ASISTIDO POR EL ING. JERONIMO ARMANDO BAEZ TORRES, SUBDIRECTOR DE OBRAS Y POR EL ING. AMADOR ORTEGA HERNANDEZ RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SCT", POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL M. EN A.P. APOLINAR MENA VARGAS, SECRETARIO DE COMUNICACIONES, ASISTIDO POR EL ING. FRANCISCO RUBEN BRINGAS PEÑALOZA, DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "GOBIERNO DEL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ATLAUTLA, CHALCO, CHIMALHUACAN, ECATEPEC, IXTAPALUCA, LA PAZ, NEXTLALPAN, TEPETLIXPA, TEQUIXQUIAC, TONANITLA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y ZUMPANGO REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS H. AYUNTAMIENTOS, C. RAUL NAVARRO RIVERA, ING. FRANCISCO OSORNO SOBERON, ING. TELESFORO GARCÍA CARREÓN, LIC. PABLO BEDOLLA LÓPEZ, C. MARISELA SERRANO HERNANDEZ, ING. JUAN JOSE MEDINA CABRERA, C. SERGIO JUÁREZ BRIONES, C. JACINTO PÉREZ PÉREZ, C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ HERNANDEZ, C. MIGUEL MARTÍNEZ ORTIZ, C. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO Y LIC. ABEL NEFTALI DOMÍNGUEZ AZUZ, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS MUNICIPIOS", Y CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES"; PARA LA OBRA CONTENIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES 2013-2018, DENOMINADA "PAVIMENTACION EN CALLES DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO" CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, establece en su cuarta meta denominada México Próspero, promover el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo, proponiendo como estrategia modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

II. En este sentido, el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018, prevé el cumplimiento y realización de proyectos estratégicos, teniendo como prioridad impulsar el desarrollo equilibrado entre Municipios, Estados y Federación, y en el cual se incluye como Compromiso Gubernamental el proyecto CG-207,

“PAVIMENTACION EN CALLES DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO”.

III. La ley de Planeación señala que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las Entidades Federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, en la planeación nacional del desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los Municipios.

IV. Por lo anterior, la finalidad de celebrar el presente Convenio de Coordinación de Acciones, es establecer las bases de cooperación y apoyo, entre “LA SCT”, “GOBIERNO DEL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, para la **“PAVIMENTACION EN CALLES DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO”**, en los Municipios de Atlautla, Chalco, Chimalhuacan, Ecatepec, Ixtapaluca, La Paz, Nextlalpan, Tepetlixpa, Tequixquiac, Tonanitla, Valle de Chalco Solidaridad y Zumpango, con el objeto de mejorarlos para que estén en condiciones de ofrecer mejores servicios a los usuarios.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio de Coordinación de Acciones, constituye la vía de coordinación entre las Administraciones Públicas Federal, Estatal y Municipal, para la planeación y ejecución de los programas, acciones y obras, así como para el ejercicio de los recursos federales que se convengan.

DECLARACIONES

I.- DE “LA SCT”

1.1.- Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuyas atribuciones fundamentales son, entre otras, de acuerdo a lo dispuesto en el citado artículo 36, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país.

1.2.- Que el Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano en su carácter de Director General del Centro SCT Estado de México, le corresponde ejercer en la entidad federativa de su adscripción la representación de “LA SCT” respecto de las atribuciones que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le han sido conferidas, acorde a lo dispuesto por los artículo 10, 43 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

1.3.- Que para cumplir con los compromisos que le correspondan en virtud del presente Convenio de Coordinación de Acciones, cuenta con diversas Unidades Administrativas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dentro de las cuales se encuentra el Centro SCT

Estado de México, cuyas funciones se indican en los artículos 10, 17, 43 y 44 del señalado Reglamento.

1.4.- Que **"LA SCT"** ha decidido coordinar esfuerzos conjuntamente con el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"LOS MUNICIPIOS"** mediante la suscripción del presente Convenio de Coordinación de Acciones, con el afán de fortalecer la capacidad operativa en los tres niveles de gobierno, en el Sector Comunicaciones y Transportes.

1.5.-Que señala como domicilio para los fines del presente Convenio de Coordinación de Acciones, el ubicado en **Calle Igualdad No. 100, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Edo. de Méx., C.P. 50280.**

II.- DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

II.1.- Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación y tiene personalidad jurídica propia.

II.2.- Que la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, es la dependencia encargada del desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local, según lo determina el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

II.3.- Que el M. en A. P. Apolinar Mena Vargas, Secretario de Comunicaciones, tiene facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 19, fracción XIV, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 6 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones.

II.4.- Que por así convenir a sus intereses ha decidido coordinar esfuerzos conjuntamente con "LA SCT" mediante la suscripción del presente convenio de Coordinación de Acciones con el afán de fortalecer la capacidad operativa del "GOBIERNO DEL ESTADO", "LOS MUNICIPIOS" y "LA SCT", en el Sector Comunicaciones y Transportes.

II.5.- Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Paseo Vicente Guerrero, número 485, colonia Morelos, código postal 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México.

III.- DE "LOS MUNICIPIOS"

III.1.- Que los Municipios Libres son una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administración del Estado de México, de conformidad

con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

III.2.- Que los C.C. Raúl Navarro Rivera, Francisco Osorno Soberon, Telesforo García Carreón, Pablo Bedolla López, Marisela Serrano Hernández, Juan José Medina Cabrera, Sergio Juárez Briones, Jacinto Pérez Pérez, Juan Carlos González Hernández, Miguel Martínez Ortiz, Jesús Sánchez Isidoro y Abel Neftali Domínguez Azuz, Presidentes Municipales de Atlautla, Chalco, Chimalhuacan, Ecatepec, Ixtapaluca, La Paz, Nextlalpan, Tepetlixpa, Tequixquiac, Tonanitla, Valle De Chalco Solidaridad y Zumpango del Estado de México respectivamente, cuentan con las facultades para la celebración del presente Convenio de Coordinación de Acciones, en términos de lo previsto en los artículos 115 fracciones I y III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 31 fracción II, VII y XXXIX, 48 fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

III.3.- Que cuentan con la capacidad jurídica, técnica, administrativa y económica para dar cumplimiento a las obligaciones que se derivan del presente Convenio de Coordinación de Acciones.

III.4.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señalan respectivamente como domicilio los ubicados en:

Atlautla con domicilio en Plaza de la Constitución, Colonia Centro, Atlautla, Estado de México, C.P. 56970.

Chalco con domicilio en Av. Reforma # 4 Col. Centro Chalco Estado de México.

Chimalhuacán con domicilio en Plaza Zaragoza S/N, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México C.P. 56330.

Ecatepec de Morelos con domicilio en Av. Juárez S/N San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México; CP 55000.

Ixtapaluca con domicilio en Municipio Libre No 1, Ixtapaluca Centro, Estado de México C.P. 56530.

La Paz con domicilio en Plaza General Luis Cerón S/N, Los Reyes Centro, Estado de México.

Nextlalpan con domicilio en Av. Ayuntamiento Esq. Av. Juárez S/N Barrio Central, Nextlalpan Estado de México.

Tepetlixpa con domicilio en A.v. Morelos Número 10, Tepetlixpa, Estado de México.

Tequixquiac con domicilio en Plaza Cuauhtémoc No. 1 Col. Centro Tequixquiac, Estado de México. C.P 55650.

Tonanitla con domicilio en Bicentenario Número 1, Santa María Tonanitla, Tonanitla, Estado de México C.P. 55789.

Valle De Chalco Solidaridad con domicilio en Av. Alfredo del Mazo Esq. Av. Tezozomoc, Col. Alfredo Barada, Valle de Chalco Solidaridad, Estado De México C.P. 56616 y

Zumpango con domicilio en Plaza Juarez S/N , Centro, Zumpango, Estado de México C.P. 55600.

IV. "DECLARAN LAS PARTES"

Que atendiendo a los objetivos y funciones que le corresponden, consideran de beneficio común convenir la coordinación correspondiente a la pavimentación en calles de Municipios del Oriente del Estado de México, reconociéndose la personalidad con la que comparecen a la suscripción de este instrumento.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 25, 40, 42 fracción I, 43, 115 fracción I, III, inciso g y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4 y 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5° y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2 fracciones XII y XXXIII, 4, 10 fracciones V, VI y VII, 17, 43 y 44, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 4, 65 y 77 fracción XXIII y XLVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 36, 37, 38 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 5, 6, 19, fracciones I, III y IX y XIV, 21, 24, 35 y 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5, 31 fracción II, VII y XXXIX, 48 fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las partes están de acuerdo en celebrarlo de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio de Coordinación de Acciones, tienen por objeto establecer las bases de cooperación y apoyo entre "LA SCT", "GOBIERNO DEL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para que "LA SCT" lleve a cabo el compromiso de gobierno CG-207, previsto en el "Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018" y por su parte "LOS MUNICIPIOS" realicen las obras u otorgue los beneficios que acuerden "LAS PARTES".

SEGUNDA.- ACCIONES.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación de Acciones "LAS PARTES" implementaran las siguientes acciones:

"LA SCT" se obliga a:

1. Por conducto del Centro SCT Estado de México, a elaborar los proyectos ejecutivos, así como la ejecución de la obra;
2. Llevar acabo el procedimiento de contratación, por conducto del Centro SCT Estado de México, de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas y su Reglamento;
3. Aportar los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de coordinación de Acciones.

"GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

1. Dar seguimiento y auxiliar a "LOS MUNICIPIOS" en cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio de Coordinación de Acciones.

"LOS MUNICIPIOS" se obligan a:

- 1 Permitir y dar facilidades a "LA SCT" para llevar a cabo las obras materia del presente Convenio.
- 2 Tramitar y otorgar en tiempo a " LA SCT" los permisos necesarios para la ejecución de las obras y,
- 3 Recibir de "LA SCT" las obras realizadas para su respectiva conservación y mantenimiento y efectuar las acciones u obras, acordadas por "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivos Municipios.

"LAS PARTES" se obligan a proporcionar el acceso directo y oportuno a la información técnica que requieran relacionada con el objeto del presente instrumento.

TERCERA.- GRUPO DE TRABAJO.- "LAS PARTES" están de acuerdo en cumplir con las siguientes actividades específicas:

- Designar un equipo de trabajo que este en permanentemente comunicación, mismo que deberá atender cualquier situación relacionada con la Pavimentación en calles de Municipios del Oriente del Estado de México, en los Municipios de Atlautla, Chalco, Chimalhuacan, Ecatepec, Ixtapaluca, La Paz, Nextlalpan, Tepetlixpa, Tequixquiac, Tonanitla, Valle de Chalco Solidaridad y Zumpango del Estado de México .
- Los funcionarios que conformaran el grupo de trabajo son: por "**LA SCT**", el Ing. Amador Ortega Hernandez, Residente General de Carreteras Alimentadoras y el Ing Juan Castillo Bernal, Residente de Obra, ambos del Centro SCT Estado de México; por "**GOBIERNO DEL ESTADO**" el Ing. Francisco Rubén Bringas Peñaloza, Director General de la Junta de Caminos y por "**LOS MUNICIPIOS**" de **Atlautla** el Director de Obras Públicas el Arq. Luis Armando Páez Rangel, **Chalco** el Director de Obras Públicas la Ing. Marcia Erandy Valeria Pérez Mireles, **Chimalhuacán** el Director de Obras Públicas el Arq. Armando González Mejía, **Ecatepec de Morelos** el Director de Obras Públicas el Ing. Juan Manuel Huevo Pelayo, **Ixtapaluca** el Director de Obras Públicas el Ing. Porfirio Rodríguez Ponce, **La Paz** el Director de Obras Públicas el Ing. José Alfredo Ochoa Godinez, **Nextlalpan** el Director de Obras Publicas el Ing. Miguel Torres Ruiz, **Tepetlixpa** el Director de Obras Públicas el Ing. Álvaro Paes Galicia, **Tequixquiac** el Director de Obras Públicas el Ing. Miguel García García, **Tonanitla** el Director de Obras Públicas el Ing. Juan Arturo Sanchez Moreno, **Valle de Chalco Solidaridad** el Director General de Obras Públicas el Arq. Juan Manuel Arellano Carreón y **Zumpango** el Director de Obras Públicas el **Arq. Sergio Lemus Almazán**.

CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que los recursos humanos que se requieran para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación de Acciones, quedara bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre estos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos o solidarios.

QUINTA.- GASTOS.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que las erogaciones para el cumplimiento del presente Convenio de Coordinación de Acciones, serán cubiertas por cada una de ellas, de acuerdo a las acciones que se detallan en la cláusula segunda anterior.

SEXTA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales que en su caso se aporten, corresponderá a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, a la Secretaria de la función Pública y a la Auditoria Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás aplicables; por parte de "GOBIERNO DEL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" el control, vigilancia y evaluación de los recursos federales que en su caso se aporte, corresponderá al Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura del Estado y autoridades competentes, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley del Órgano Superior de Fiscalización y demás disposiciones aplicables.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de las afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales

estatales o municipales, así como los particulares, serán sancionados en términos de la legislación aplicable.

SÉPTIMA.- PROGRAMAS.- El Grupo de Trabajo previsto en la cláusula Tercera precedente, elaborará y determinará los programas de obras y trabajos requeridos para el cumplimiento de este Convenio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.- En coordinación con el grupo de trabajo designado en la Cláusula Tercera del presente Convenio de Coordinación de Acciones, para la supervisión de la ejecución y cumplimiento del mismo, "LA SCT" designa como responsable al Ing. Jeronimo Armando Baez Torres, Subdirector de Obras, por "GOBIERNO DEL ESTADO" el M. en A. P. Apolinar Mena Vargas, Secretario De Comunicaciones y por "LOS MUNICIPIOS" los C.C. Raúl Navarro Rivera, Francisco Osorno Soberon, Telesforo García Carreón, Pablo Bedolla López, Marisela Serrano Hernández, Juan José Medina Cabrera, Sergio Juárez Briones, Jacinto Pérez Pérez, Juan Carlos González Hernández, Miguel Martínez Ortiz, Jesús Sánchez Isidoro y Abel Neftali Domínguez Azuz, Presidentes Municipales de Atlautla, Chalco, Chimalhuacan, Ecatepec, Ixtapaluca, La Paz, Nextlalpan, Tepetlixpa, Tequixquiac, Tonanitla, Valle de Chalco Solidaridad y Zumpango del Estado de México respectivamente.

El responsable por cada una de las partes, será el representante institucional por medio del cual deberán canalizarse todas las comunicaciones oficiales, para dar seguimiento y asegurar que se cumplan los compromisos contraídos. En caso de que una de las partes decida cambiar al funcionario responsable deberá notificarlo por escrito a las partes, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al evento.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación de Acciones, comenzara a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Estado, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

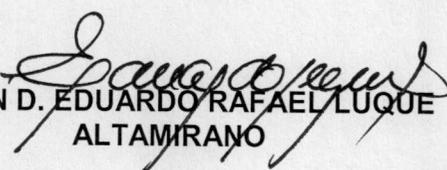
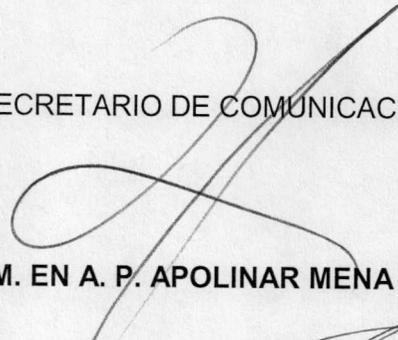
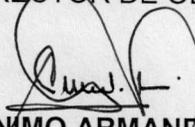
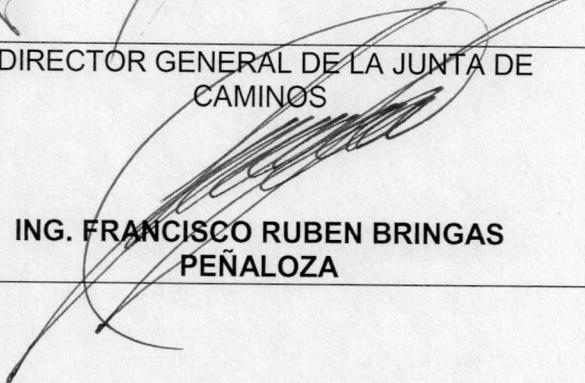
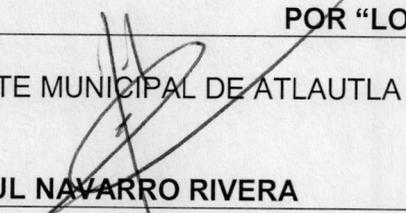
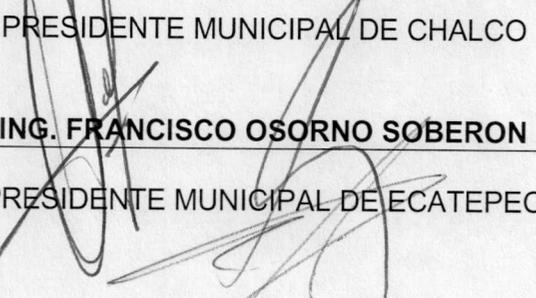
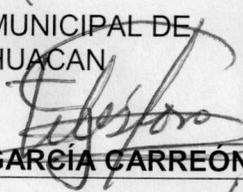
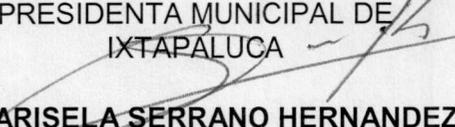
DÉCIMA.- MODIFICACIONES Y ADICIONES.- Las partes acuerdan que el presente Convenio de Coordinación de Acciones, podrá modificarse de común acuerdo y por escrito con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al presente Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Estado, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DÉCIMA PRIMERA.- DIFUSION.- "LAS PARTES" convienen en hacer pública la información de los proceso de programación, presupuesto, ejecución y evaluación de los programas, relativos a los trabajos motivo del presente Convenio de Coordinación de Acciones, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, así como de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Publica del Estado de México y Municipios.

DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio de Coordinación de Acciones y de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del mismo, las partes se sujetaran a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación de Acciones y enteradas las partes que en él intervienen, de su contenido y alcance legal lo firman de conformidad las partes, el día dieciocho del mes de abril de dos mil trece.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación de Acciones y enteradas las partes que en él intervienen, de su contenido y alcance legal lo firman de conformidad las partes, el día dieciocho del mes de abril de dos mil trece.

<p style="text-align: center;">POR "LA SCT"</p> <p style="text-align: center;">DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO</p> <p style="text-align: center;"> LIC. EN D. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO</p>	<p style="text-align: center;">POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIO DE COMUNICACIONES</p> <p style="text-align: center;"> EL M. EN A. P. APOLINAR MENA VARGA,</p>
<p style="text-align: center;">SUBDIRECTOR DE OBRAS</p> <p style="text-align: center;"> ING. JERONIMO ARMANDO BAEZ TORRES</p>	<p style="text-align: center;">DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS</p> <p style="text-align: center;"> ING. FRANCISCO RUBEN BRINGAS PEÑALOZA</p>
<p style="text-align: center;">RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS</p> <p style="text-align: center;"> ING. AMADOR ORTEGA HERNANDEZ</p>	
POR "LOS MUNICIPIOS"	
<p style="text-align: center;">PERIDENTE MUNICIPAL DE ATLAUTLA</p> <p style="text-align: center;"> RAUL NAVARRO RIVERA</p>	<p style="text-align: center;">PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCO</p> <p style="text-align: center;"> ING. FRANCISCO OSORNO SOBERON</p>
<p style="text-align: center;">PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN</p> <p style="text-align: center;"> ING. TELESFORO GARCIA CARREÓN</p>	<p style="text-align: center;">PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC</p> <p style="text-align: center;"> LIC. PABLO BEDOLLA LÓPEZ</p>
<p style="text-align: center;">PRESIDENTA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA</p> <p style="text-align: center;"> C. MARISELA SERRANO HERNANDEZ</p>	<p style="text-align: center;">PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PAZ</p> <p style="text-align: center;"> ING. JUAN JOSE MEDINA CABRERA</p>

<p>PRESIDENTE MUNICIPAL DE NEXTLALPAN</p> <p>C. SERGIO JUÁREZ BRIONES</p>	<p>PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPETLIXPA</p> <p>C. JACINTO PÉREZ PÉREZ</p>
<p>PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC</p> <p>C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</p>	<p>PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONANITLA</p> <p>C. MIGUEL MARTÍNEZ ORTIZ</p>
<p>PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p> <p>C. JESÚS SANCHEZ ISIDORO</p>	<p>PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZUMPANGO</p> <p>LIC. ABEL NEFTALI DOMÍNGUEZ AZUZ</p>

El presente apartado de firmas forma parte integrante del Convenio de Coordinación de Acciones, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Gobierno del Estado de México, y los Municipios de Atlautla, Chalco, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtapaluca, La Paz, Nextlalpan, Tepetlixpa, Tequixquiac, Tonanitla, Valle de Chalco Solidaridad y Zumpango del Estado de México, para la obra contenida dentro del programa de inversiones de infraestructura de transporte y comunicaciones 2013-2018, denominada proyecto CG -207 "Pavimentación en calles de Municipios del Oriente del Estado de México"

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2013
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES –GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES

ANEXO 1

CONCEPTO	META KM	INVERSION (MILLONES DE PESOS)
PROGRAMA DE CONSERVACION	75.29	393.7
PROGRAMA DE MODERNIZACION	7.76	43.0
TOTAL	83.05	436.7

A
 (B)
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2013
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES –GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES

CG-207 "Pavimentación en Calles de Municipios del Oriente del Estado de México"

No.	Nombre del proyecto	Longitud atendida Kilómetros
1	Av. Arenal	1.38
2	Av. Presidentes	1.71
3	Av. Prolongación Ignacio Zaragoza	0.21
4	Ricardo Flores Magón	0.28
5	Martín Carrera	0.30
6	Av. Primavera	0.70
7	Circuito Humberto Gutiérrez	0.30
8	Independencia	0.42
9	Campeche	0.40
10	Querétaro	0.58
11	Prolongación Querétaro	0.20
12	Coahuila	0.86
13	Santa Cruz	0.46
14	Canal de Sarh	0.63
15	Vicente Suarez	0.60
16	Fray Servando Teresa de Mier	0.57
17	Av. Felipe Angeles	0.98
18	Norte 33	1.01
19	Norte 27	0.54
20	Norte 18	0.28
21	Norte 12	1.56
22	Diana Laura Ríos de Colosio	1.81
23	Benito Juárez	1.82
24	Jesús Arriaga	1.83
25	Av. Arca de Noe	2.80
26	Libramiento San Vicente - Coatepec - Carretera Coatepec, Ejido Coatepec	1.50
27	Av. Prolongación Ignacio Zaragoza, calle campeche y calle Independencia.	0.94
28	Jalisco	0.17
29	Mocetzuma	0.27
30	Monterrey	0.12
31	Francisco Luna	0.12
32	Itlixochil	0.19
33	Tepezanes	0.10
34	Barranca, Rincon del Bosque fraternidad (tecomatlan)	0.15
35	Lorenzo de Zavala	0.16
36	Independencia Col. Lavaderos Emiliano Zapata	0.18
37	Lerdo de Tejada	0.14
38	Progreso, col. Aquiles Cerdán Justicia, col Aquiles Cerdán	0.15
39	Prolongación Pirules Alcanfor	0.28
40	Independencia, col Melchor Ocampo	0.22
41	Igualdad, col Aquiles Cerdán	0.25
42	Juan de la Barrera	0.14
43	Daniel Forcelledo	0.17
44	Montiario, col. Río Frio	0.16
45		0.14
46		0.14

No.	Nombre del proyecto	Longitud atendida Kilómetros
47	15 de Septiembre	0.10
48	Uhitzipocilli	0.19
49	12 de Diciembre	0.34
50	Juan Tenorio, col. Capulín	0.15
51	Lic. Emilio Chuayfyt	1.10
52	Circuito Azteca	0.37
53	Canal de Santa Barbara	0.20
54	1er Carril de San Isidro	0.38
55	Chabacano	0.21
56	San Juan	0.39
57	Felisa Calderon	0.27
58	Prol. Francisco Villa	0.20
59	Norte 7	0.58
60	Norte 5	0.77
61	Oriente 1	0.94
62	Oriente 1	0.49
63	Oriente 2	1.13
64	Oriente 3	0.24
65	Oriente 3	0.58
66	Oriente 3	0.67
67	Oriente 3	0.05
68	Oriente 2-B	0.07
69	Oriente 40-A	0.50
70	Poniente 18	0.25
71	Sur 1	1.00
72	Felipe Carrillo Puerto	1.80
73	Miguel Domínguez	1.53
74	Mariano Escobedo	1.32
75	Av. Central	1.33
76	Josefa Ortiz de Domínguez	0.47
77	Canal (Tamaulipas)	1.26
78	Renato Leal (Av. Hernan)	0.18
79	Sofocles	0.25
80	Pegaso	0.24
81	Tirteo	0.10
82	Argos	0.07
83	Priamo	0.16
84	Aquiles (cont. Fco. Gablondo solar)	0.24
85	Orion	0.14
86	Diamante	0.33
87	Edipo	0.27
88	Daimon	0.12
89	Esopo	0.12
90	Jonico	0.06
91	Av. Diamante (chipre)	0.52
92	Alejandro	0.12
93	Montiario, col. Río Frio	0.14

No.	Nombre del proyecto	Longitud atendida Kilómetros
94	Licoan	0.03
95	Palma/ Ciudad Cuauhtemoc Entre Gardenias Y Las Torres	0.11
96	Labradores	0.83
97	Agricultores	0.41
98	Jornaleros	0.16
99	Nacional	1.14
100	Vicente Guerrero	0.93
101	Av. Las Torres	0.32
102	Toltecas	1.33
103	De Las Torres	1.62
104	Alcantares	0.10
105	Misero	0.10
106	Pirules	0.12
107	Palma/ Ciudad Cuauhtemoc Entre Pirules Y Gardenias	0.12
108	Zirconia	0.14
109	Cda. Lago De Texcoco	0.14
110	De Las Torres (Col. Luis Donaldo Colosio)	1.60
111	16 De Septiembre	1.60
112	Camino A Pulqueros	3.20
113	Tierra Y Libertad (Rosas)	1.40
114	Calle 5 De Febrero De 1917	1.60
115	Calle Niños Heroes	0.70
116	Codornices	0.16
117	Carpinteros	0.30
118	Canarios	0.43
119	Calandrias (Cardenales)	0.45
120	Golondrinas	0.51
121	Alondras	0.65
122	Condores	0.25
123	Privada Canarios	0.15
124	Garzas	0.16
125	Faisnes	0.20
126	Colibri	0.36
127	Cerrada 22 De Diciembre	0.16
128	Labradores	0.20
129	Quinta Cerrada	0.18
130	18 De Marzo (Sur)	0.21
131	4 De Marzo	0.18
132	16 De Septiembre	0.75
133	Cipres	0.16
134	2 De Octubre	0.14
135	Prolongacion Av. Del Peñon	1.20
136	Av. Coahuila	1.00
137	Libramiento San Vicente - Coatepec - Carretera Coatepec, Ejido Coatepec	1.50
138	Nepantla - Tlalamac Y Ramal A Atopec E.C. (Itepeixtla - Amecameca De Juarez), 1r. Km.	0.28
139	Circuito Exterior Vial Nepantla - Cabecera Municipal	2.40

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials (A, B, C) and scribbles below.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. EN D. **EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO**, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO, ASISTIDO POR EL ING. **JERONIMO ARMANDO BAEZ TORRES**, SUBDIRECTOR DE OBRAS Y POR EL ING. **AMADOR ORTEGA HERNANDEZ**, RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SCT", POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL M. EN A. P. **APOLINAR MENA VARGAS**, SECRETARIO DE COMUNICACIONES, ASISTIDO POR EL ING. **FRANCISCO RUBEN BRINGAS PEÑALOZA**, DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "GOBIERNO DEL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ATLAUTLA, CHALCO, CHIMALHUACAN, ECATEPEC, IXTAPALUCA, LA PAZ, NEXTLALPAN, TEPETLIXPA, TEQUIXQUIAC, TONANITLA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y ZUMPANGO, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS H. AYUNTAMIENTOS **C. RAÚL NAVARRO RIVERA**, ING. **FRANCISCO OSORNO SOBERON**, ING. **TELESFORO GARCÍA CARREÓN**, LIC. **PABLO BEDOLLA LÓPEZ**, C. **MARISELA SERRANO HERNÁNDEZ**, ING. **JUAN JOSÉ MEDINA CABRERA**, C. **SERGIO JUÁREZ BRIONES**, C. **JACINTO PÉREZ PÉREZ**, C. **JUAN CARLOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, C. **MIGUEL MARTÍNEZ ORTÍZ**, C. **JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO** Y LIC. **ABEL NEFTALI DOMÍNGUEZ AZUZ**, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS MUNICIPIOS".

ANTECEDENTES

I.- EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012 – 2018, ESTABLECE EN SU CUARTA META DENOMINADA MÉXICO PROSPERO, PROMOVER EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD EN UN CLIMA DE ESTABILIDAD ECONÓMICA Y MEDIANTE LA GENERACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y EL ACCESO A INSUMOS ESTRATÉGICOS FOMENTAN LA COMPETENCIA Y PERMITEN MAYORES FLUJOS DE CAPITAL Y CONOCIMIENTO HACIA INDIVIDUOS Y EMPRESAS CON EL MAYOR POTENCIAL PARA APROVECHARLO, PROPONIENDO COMO ESTRATEGIA MODERNIZAR, AMPLIAR Y CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE, ASÍ COMO MEJORAR SU CONECTIVIDAD BAJO CRITERIOS ESTRATÉGICOS Y DE EFICIENCIA.

II.- EN ESTE SENTIDO, EL PROGRAMA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES 2013-2018, PREVÉ EL CUMPLIMIENTO Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, TENIENDO COMO PRIORIDAD IMPULSAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO ENTRE MUNICIPIOS, ESTADOS Y FEDERACIÓN, Y EN EL CUAL SE INCLUYE COMO COMPROMISO GUBERNAMENTAL EL PROYECTO CG - 207, "PAVIMENTACION EN CALLES DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO"

III.- CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2013, SE CELEBRÓ EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE "LA SCT" EL "GOBIERNO DEL ESTADO" Y LOS "MUNICIPIOS", PARA

"PAVIMENTACION EN CALLES DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO"

ESTABLECER LAS BASES DE COOPERACIÓN Y APOYO PARA QUE "LA SCT" LLEVE A CABO EL COMPROMISO DE GOBIERNO CG-207, PREVISTO EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES 2013-2018, Y POR SU PARTE "LOS MUNICIPIOS" REALICEN LAS OBRAS U OTORGUEN LOS BENEFICIOS QUE ACUERDEN LAS PARTES.

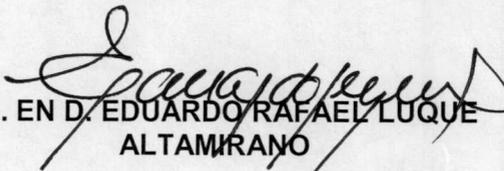
IV.- CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2013, LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO PREVISTO EN EL CONVENIO DE REFERENCIA DEFINIERON LOS PROGRAMAS DE OBRA CON EL CUAL SE DARA CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO GUBERNAMENTAL IDENTIFICADO COMO CG - 207, "PAVIMENTACION EN CALLES DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO".

V.- EN ESTE SENTIDO, LAS PARTES POR CONDUCTO DEL PRESENTE DOCUMENTO HACEN CONSTAR QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y EN ESPECÍFICO AL COMPROMISO GUBERNAMENTAL IDENTIFICADO COMO CG - 207, "PAVIMENTACION EN CALLES DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO", CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES 2013-2018.

ACUERDO

ÚNICO.- "LA SCT", "GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LOS MUNICIPIOS" POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ACUERDAN TENER POR CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL COMPROMISO GUBERNAMENTAL CG - 207 CONSISTENTE EN "**PAVIMENTACION EN CALLES DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO**", CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES 2013 - 2018, AL HABERSE EJECUTADO LAS OBRAS QUE SE ENLISTAN EN LA RELACIÓN QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO UNO, Y QUE CORRESPONDEN A UNA META DE 83.05 KILÓMETROS Y UNA INVERSIÓN DE 436.73 MDR.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

<p style="text-align: center;">POR "LA SCT"</p> <p style="text-align: center;">DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MÉXICO</p> <p style="text-align: center;"> LIC. EN D. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO</p>	<p style="text-align: center;">POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"</p> <p style="text-align: center;"> SECRETARIO DE COMUNICACIONES</p> <p style="text-align: center;">EL M. EN A.P. APOLINAR MENA VARGA</p>
--	--

"PAVIMENTACION EN CALLES DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO"

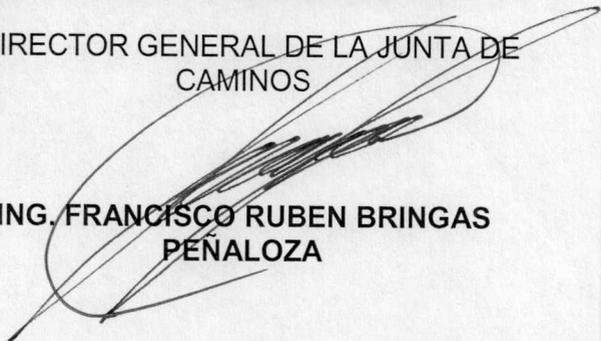
SUBDIRECTOR DE OBRAS


**ING. JERONIMO ARMANDO BAEZ
TORRES**

RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS
ALIMENTADORAS

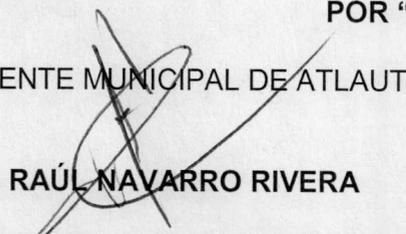
ING. AMADOR ORTEGA HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE
CAMINOS

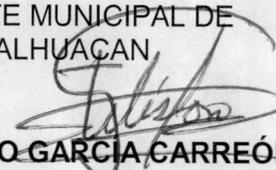

**ING. FRANCISCO RUBEN BRINGAS
PEÑALOZA**

POR "LOS MUNICIPIOS"

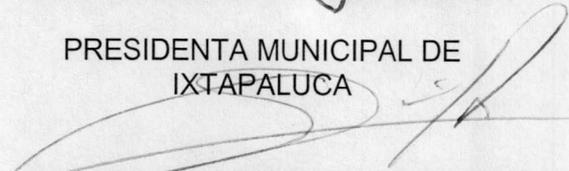
PERISDENTE MUNICIPAL DE ATLAUTLA


C. RAÚL NAVARRO RIVERA

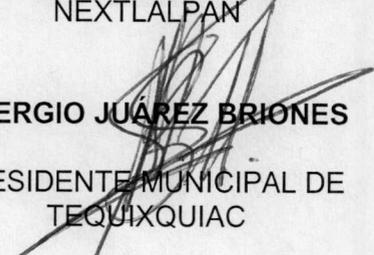
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHIMALHUACÁN


ING. TELESFORO GARCÍA CARREÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL DE
IXTAPALUCA


C. MARISELA SERRANO HERNANDEZ

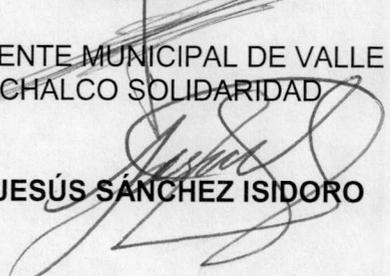
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
NEXTLALPAN


C. SERGIO JUÁREZ BRIONES

PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TEQUIXQUIAC

**C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

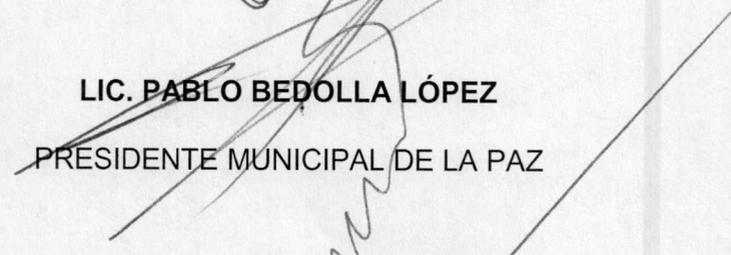
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE
CHALCO SOLIDARIDAD


C. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO

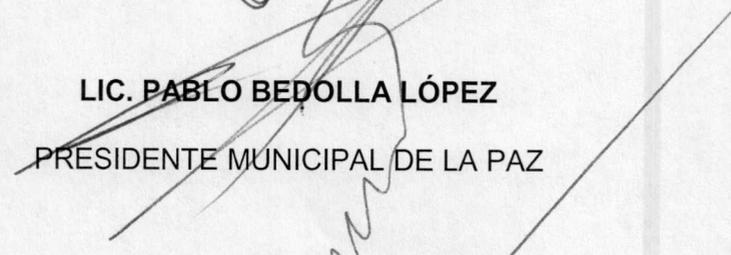
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCO


ING. FRANCISCO OSORNO SOBERON

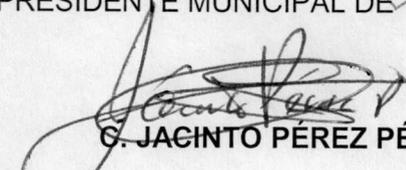
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC


LIC. PABLO BEDOLLA LÓPEZ

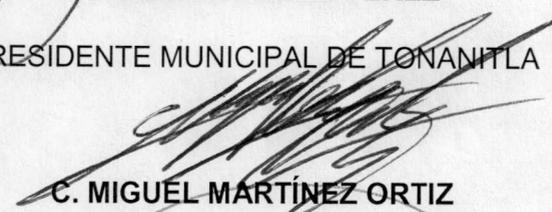
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PAZ


ING. JUAN JOSÉ MEDINA CABRERA

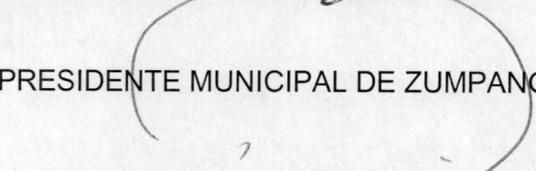
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPETLIXPA


C. JACINTO PÉREZ PÉREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONANITLA


C. MIGUEL MARTÍNEZ ORTIZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZUMPANGO


LIC. ABEL NEFTALI DOMÍNGUEZ AZUZ

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES
COMPROMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CG-207 "Pavimentación en Calles de Municipios del Oriente del Estado de México"

No.	MUNICIPIO	Nombre del proyecto	Longitud atendida Kilómetros
1	La Paz	Av. Arenal	1.38
2		Av. Presidentes	1.71
			3.09
3	Ixtapaluca	Av. Prolongación Ignacio Zaragoza	0.21
4		Ricardo Flores Magón	0.28
5		Martin Carrera	0.30
6		Av. Primavera	0.70
7		Circuito Humberto Gutiérrez	0.30
8		Independencia	0.42
9		Campeche	0.40
10		Querétaro	0.58
11		Prolongación Querétaro	0.20
12		Coahuila	0.86
13		Santa Cruz	0.46
			4.71
14	Valle de Chalco Solidaridad	Canal de Sarh	0.63
15		Vicente Suarez	0.60
16		Fray Servando Teresa de Mier	0.57
17		Av. Felipe Angeles	0.98
18		Norte 33	1.01
19		Norte 27	0.54
20		Norte 18	0.28
21		Norte 12	1.56
			6.17
22	Ecatepec	Diana Laura Riojas de Colosio	1.81
23		Benito Juárez	1.82
24		Jesús Arriaga	1.83
			5.46
25	Chimalhuacan	Av. Arca de Noe	2.80
26	Ixtapaluca	Libramiento San Vicente - Coatepec - Carretera Coatepec, Ejido Coatepec	1.50
	Ixtapaluca	Av. Prolongación Ignacio Zaragoza, calle campeche y calle independencia.	0.94
27	Ixtapaluca	Jalisco	0.17
28		Moctezuma	0.27
29		Monterrey	0.12
30		Francisco Luna	0.12
31		Ixtlixochil	0.19
32		Tepozanes	0.10
33		Barranca, Rincon del Bosque	0.15
34		fraternidad (tecomatlan)	0.16
35		Lorenzo de Zavala	0.10
36		Independencia Col. Lavaderos	0.18
37		Emiliano Zapata	0.14
38		Lerdo de Tejada	0.14
39		Progreso, col. Aquiles Cerdan	0.15
40		Justicia, col Aquiles Cerdan	0.28
41		Prolongacion Pirules Alcanfor	0.22
42		Independencia, col Melchor Ocampo	0.25
43		Igualdad, col Aquiles Cerdan	0.14

44		Juan de la Barrera	0.17
45		Daniel Forcelledo	0.16
46		Montaño, col. Río Frio	0.14
47		15 de Septiembre	0.10
48		Uhitzilopoctli	0.19
49		12 de Diciembre	0.34
50		Juan Tenorio, col. Capulin	0.15
51		Lic. Emilio Chuayfet	1.10
52		Circuito Azteca	0.37
53		Canal de Santa Barbara	0.20
54		1er Carril de San Isidro	0.38
55		Chabacano	0.21
56		San Juan	0.39
57		Felisa Calderon	0.27
58		Prol. Francisco Villa	0.20
			7.25
59	Valle de Chalco Solidaridad	Norte 7	0.58
60		Norte 5	0.77
61		Oriente 1	0.94
62		Oriente 1	0.49
63		Oriente 2	1.13
64		Oriente 3	0.24
65		Oriente 3	0.58
66		Oriente 3	0.67
67		Oriente 3	0.05
68		Oriente 2-B	0.07
69		Oriente 40-A	0.50
70		Poniente 18	0.25
71		Sur 1	1.00
			7.27
72	Ecatepec	Felipe Carrillo Puerto	1.80
73		Miguel Domínguez	1.53
74		Mariano Escobedo	1.32
75		Av. Central	1.33
76		Josefa Ortiz de Domínguez	0.47
77		Canal (Tamaulipas)	1.26
			7.71
78	Ecatepec	Renato Leduc (Av. Hernan)	0.18
79		Sofocles	0.25
80		Pegaso	0.24
81		Tirteo	0.10
82		Argos	0.07
83		Priamo	0.16
84		Aquiles (cont. Fco. Gabilondo soler)	0.24
85		Orion	0.14
86		Diamante	0.33
87		Edipo	0.27
88		Daimon	0.12
89		Esopo	0.12
90		Jonico	0.06
91		Av. Diamante (chipre)	0.52
92		Alejandrina	0.12
93		Licaon	0.03
94		Palma(Ciudad Cuauhtemoc entre gardenias y las torres)	0.11
95		Labradores	0.83
96		Agricultores	0.41
97		Jornaleros	0.16
98		Nacional	1.14
99	Vicente Guerrero	0.93	

100		Av. Las Torres	0.32
			6.85
101	Ecatepec	Toltecas	1.33
102		De las Torres	1.62
103		Alcanfores	0.10
104		Mispero	0.10
105		Pirules	0.12
106		Palma(Ciudad Cuauhtemoc entre pirules y gardenias)	0.12
107		Zirconia	0.14
108		Cda. Lago de Texcoco	0.14
109		De las Torres(Col. Luis donaldo Colosio)	1.60
			5.27
110	Tequixquiac	16 DE SEPTIEMBRE	1.60
111	Zumpango	CAMINO A PULQUEROS	3.20
112	Chalco	TIERRA Y LIBERTAD (ROSAS)	1.40
113		CALLE 5 DE FEBRERO DE 1917	1.60
114		CALLE NIÑOS HEROES	0.70
			8.50
115	Nextlapan	CODORNICES	0.16
116		CARPINTEROS	0.30
117		CANARIOS	0.43
118		CALANDRIAS (CARDENALES)	0.45
119		GOLONDRINAS	0.51
120		ALONDRAS	0.65
121		CONDORES	0.25
122		PRIVADA CANARIOS	0.15
123		GARZAS	0.15
124		FAISNES	0.20
125	COLIBRI	0.36	
			3.60
126	Tonanitla	CERRADA 22 DE DIEMBRE	0.15
127		LABRADORES	0.20
128		QUINTA CERRADA 18 DE MARZO	0.18
129		18 DE MARZO (SUR)	0.21
130		4 DE MARZO	0.18
131		15 DE SEPTIEMBRE	0.75
132		CIPRES	0.16
133	2 DE OCTUBRE	0.14	
134	Chimalhuacan	PROLONACION AV. DEL PEÑON	1.20
135		AV. COAHUILA	1.00
			4.18
		SUMA CONSERVACION	75.29

136	Ixtapaluca	Libramiento San Vicente - Coatepec - Carretera Coatepec, Ejido Coatepec	1.50
137	Tepetlixpa	Nepantla - Tlalamac y Ramal a Alotepec	0.28
138	Tepetlixpa	E.C. (Tepetlixpa - Amecameca de Juárez), Tr: km. 0+000 al km. 2+400	2.40
139	Atlautla	Circuito Exterior Vial Atlautla - Cabecera Municipal	3.58
			7.76
		SUMA MODERNIZACION	7.76
		TOTAL COMPROMISO CG-207	83.05